

el inferior del río en que desemboca la canería, y en estado en que la citada aguia no llevaba mas que un caudal proximamente de la mitad de lo ordinario, y por resultado del examen practicado, se ovió en el calor de sus aguas, en sus condiciones alteración alguna, lo cual corroboraba diferentes personas de las que viven en las inmediaciones y hacen su uso diario de las minas.

Se acuerda de conformidad a lo que se propone.



Consultados los Procuradores del heredamiento de Alfande han evacuado su concejo en sentido favorable y conciente con el informe que dieron en veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, para la concesión primitiva, como aparece de la comunicación que procede, y en mi vista y de las varones expertas es de parecer la Comisión que se conceda el permiso solicitado para la instalación de la canería de sillería q' se pretende en sustitución de la actual, con arreglo a las mismas condiciones en que se hizo la primera concesión, ó sea la de veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, y a condición de que provisamente se practique y consigne en este expediente el resultado del aforo de las aguas que se derivan actualmente por la canería cuya cantidad nunca puede ser aumentada. Y en mi vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con el expresado dictámen.

Entro' el Sr Martínez del Águila.

Se adjudicau la subasta para la reparación del camino de Alcántara villa a la Gra.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta para la reparación del camino que partiendo de la carretera de Alcantarilla termina en la Gra - alto

